

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba, 03 MAY 2016

**VISTO:**

La nota presentada por el Ing. Luis Giovine, Secretario de Desarrollo Energético del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos del Gobierno de Córdoba por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad para efectuar un análisis, evaluación, ampliación y eventual corrección del trabajo sobre el Estudio de Factibilidad Económica del Programa para el Desarrollo Gasífero de la Provincia de Córdoba;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por acta del Comité de Adjudicación y a solicitud del comitente se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "Programación Económica", cuyo responsable es el Dr. Alfredo Visintini de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del señor Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-

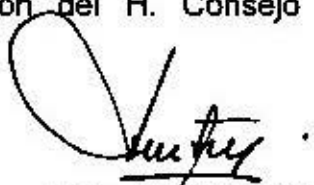
**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se dispone que el Centro de Transferencia "Programación Económica", cuyo responsable es el Dr. Alfredo Visintini, efectúe la asistencia técnica solicitada por el Ing. Luis Giovine, Secretario de Desarrollo Energético del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos del Gobierno de Córdoba, consistente en un análisis, evaluación, ampliación y eventual corrección del trabajo sobre el Estudio de Factibilidad Económica del Programa para el Desarrollo Gasífero de la Provincia de Córdoba con un presupuesto que asciende a un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

**Art. 2°.-** Las respectivas especificaciones técnicas conformarán el Convenio específico a firmarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución N° 3730/98 (y sus modificatorias).

**Art. 3°.-** Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

  
Dr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas